

Machala, 04 de Abril del 2017

**Señores
Socios de
SYS CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.
Ciudad.**

Estimados socios:

Luego de haber culminado el ejercicio económico del año 2016, informo a Ustedes lo siguiente:

- a. En el año 2016 las ventas disminuyeron en un 16.77 % con relación al año anterior, sin embargo la compañía no ha desmayado en continuar con el logro de objetivos propuestos.
- b. La Compañía a través de la junta de accionistas decidió capitalizar las utilidades acumuladas del ejercicios anteriores hasta alcanzar un monto de \$ 24.000 dólares, que agregado al capital anterior suma \$25.000 dólares americanos, el aumento se realizó en proporción al porcentaje que cada socio mantiene como capital en la compañía. Conjuntamente se reformó el artículo sexto del Estatuto de la compañía, en donde se indica que el capital social de la compañía es de \$25.000 dólares americanos dividido en veinticinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.
- c. Con fecha 27 de octubre del 2016, el departamento de Gestión Tributaria del Servicio de Rentas Internas a través de una Comunicación de Diferencias nos indica que existe diferencias en las declaraciones de la compañía del Impuesto a la Renta en el año 2012 por un monto de \$ 107.645,50 dólares por comprobantes de venta recibidos por una compañía considerada como fantasma por el SRI, adicional nos solicita realizar la respectiva declaración sustitutiva del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2012 o presentar los documentos que se consideren necesarios con el fin de justificar las diferencias encontradas.

Atendiendo a esta comunicación, la administración de la compañía emite la respectiva contestación indicando que el periodo que está siendo objeto de revisión, corresponden a periodos respecto de los cuales han pasado más de tres años desde la fecha en que se efectuaron las declaraciones de Impuesto a la Renta, motivo por el cual, la facultad de determinar se encuentra caducada.

Se espera que en el año 2017, se logre solucionar por completo este trámite, por cuanto al cierre del ejercicio económico 2016 no se ha obtenido respuesta por parte del Servicio de Rentas Internas.

- d. Se ha dado cumplimiento a las obligaciones con el Servicio de Rentas internas con la cancelación de los tributos de forma mensual, el pago de las respectivas aportaciones de los afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad social, así como el pago de beneficios de ley con sus respectivas actas de finiquito de ser el caso, por parte del Ministerio de Relaciones Laborales.
- e. Con lo anteriormente expuesto indico a ustedes que se ha logrado obtener una utilidad neta de \$ 8.570,59 descontado ya la participación a trabajadores, impuesto causado y la respectiva reserva.

Atentamente,



Ing. Eloy Oswaldo Salazar Sánchez
GERENTE DE S&S CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.